

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018-Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 852/2018

VISTO:

la Ley 31,

El TEA A-01-00005307-0/2018, las Res. Presidencia Nro. 405/2016 y 274/2018, las Resoluciones CM Nº 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia Nº 405/2016 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, para casos exclusivamente de agentes del área jurisdiccional que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada por la Dirección General de Factor Humano considera necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que mediante la Res. Presidencia Nº 274/2018 se incorporó a la agente Viviana Mabel Martinez al referido Cuerpo Móvil Jurisdiccional.

Que mediante el TEA de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Silvina Manes solicita la asignación de la mencionada agente a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Resolución CM Nº 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Asignar a la agente Viviana Mabel Martínez, Legajo Nº 114, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Registrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 852 /2018

Dra. MARCELA Presidenta Consejo de la Pagistratura Poder Judicial de la Ciudad de Bugos Aires

